

EL PATRIMONIO, BASE DE LA REALIDAD SOCIAL¹

HERITAGE AS THE BASIS OF SOCIAL REALITY

Jesús I. Martínez Paricio

Universidad Complutense de Madrid, España

ORCID: 0000-0002-0705-7670

jeimarti@cps.ucm.es



| Resumen |

La realidad social se construye mediante un proceso donde lo objetivo es transformado de manera subjetiva por el individuo. A partir de ese momento lo subjetivo termina condicionando las opiniones y también las conductas de ese individuo. En la dimensión objetiva de la sociedad está el presente, pero el presente es consecuencia del pasado, y ese presente determinará el futuro. La dinámica social no es lineal, es cíclica. En esa tendencia no cabe la ruptura real. Se puede imponer de manera temporal la ruptura del ciclo en términos administrativos, interesados, ideológicos. En términos realistas no existe la hora cero para empezar a contar desde donde interesa. Ante esta evidencia el patrimonio cultural y natural, tangible e intangible es uno más de los soportes de la construcción social de la realidad. Razón por la que se impone como obligación y compromiso con las generaciones pasadas, presente y futuras su conservación, defensa, protección y restauración llegado el caso. Aunque el patrimonio se localiza en un espacio político administrativo, ese patrimonio es un bien colectivo cuya propiedad supera las fronteras de las naciones. El patrimonio es un bien de la Humanidad. La defensa del patrimonio viene de lejos. Existe voluntad y decisiones para su conservación. Organizaciones públicas y privadas se empeñan en su defensa. Lamentablemente la realidad se impone poniendo en peligro ese bien. Su destrucción se utiliza como táctica para destruir la esencia y resistencia de los pueblos. En este sentido los daños son muchos e irreparables, pero no cejan los empeños por reducir sus efectos dañinos.

Palabras clave: Construcción social de la realidad; Bien objetivo; Patrimonio cultural y natural; Patrimonio tangible e intangible; Destrucción como táctica; Voluntad de conservar.

| Abstract |

Social reality is constructed through a process in which the objective is subjectively transformed by the individual. From that moment on, the subjective ends up conditioning the opinions and the behavior of that individual. In the objective dimension of society there is the present, but the present is a consequence of the past, and this present will determine the future. The social dynamic is not linear, it is cyclical. There is no room for real rupture in this tendency. A break in the cycle can be imposed temporarily in administrative, self-interested, ideological terms. In realistic terms, there is no zero hour to start counting from

¹ Recibido/Received: 25/06/2023

Aceptado/Accepted: 17/07/2023

where it matters. Given this evidence, cultural and natural, tangible, and intangible heritage is one of the supports of the social construction of reality. For this reason, its conservation, defense, protection, and restoration, if necessary, is an obligation and a commitment to past, present and future generations. Although heritage is in a political-administrative space, it is a collective asset whose ownership goes beyond the borders of nations. Heritage is an asset of humanity. The defense of heritage goes back a long way. There is a will and decisions for its conservation. Public and private organizations are committed to its defense. Unfortunately, reality imposes itself by endangering this asset. Its destruction is used as a tactic to destroy the essence and resistance of the people. In this sense, the damages are many and irreparable, but the efforts to reduce their harmful effects do not cease.

Keywords: Social construction of reality; Objective good; Cultural and natural heritage; Tangible and intangible heritage; Destruction as a tactic; Will to conserve.

| Introducción |

“Las Altas Partes Contratantes,

Reconociendo que los bienes culturales han sufrido graves daños en el curso de los últimos conflictos armados y que, como consecuencia del desarrollo de la técnica de la guerra, están cada vez más amenazados de destrucción;

Convencidas de que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial;

Considerando que la conservación del patrimonio cultural presenta una gran importancia para todos los pueblos del mundo y que conviene que ese patrimonio tenga una protección internacional;

Inspirándose en los principios relativos a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, proclamados en las Convenciones de La Haya de 1899 y de 1907 y en el Pacto de Washington del 15 de abril de 1935;

Considerando que esta protección no puede ser eficaz a menos que se organice en tiempo de paz, adoptando medidas tanto en la esfera nacional como en la internacional;

Resueltas a adoptar todas las disposiciones posibles para proteger los bienes culturales;

Han convenido en las disposiciones siguientes”

Así comienza la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención firmado en La Haya en 1954 (Unesco). Hay que reconocer los éxitos alcanzados en el objetivo de protección por la aplicación de la Convención y los Acuerdos que les siguieron. No obstante, los conflictos que han tenido lugar desde esa fecha y como último la guerra en Ucrania, la que acapara más información en estos momentos demuestra que siguen violándose los objetivos de la Convención.

La Unesco en la condición que le corresponde como vigilante del patrimonio mundial sigue dando cuenta de las consecuencias destructivas que se producen en los combates conocidos y en los otros muchos más que permanecen ocultos a los intereses de la comunicación. La novedad periodística ha dejado de lado las destrucciones pasadas. Los datos a mitad del mes de mayo de 2023, la guerra continúa sin conocer su final, señalan que en Ucrania han sido atacados 255 edificios incluidos en la lista de bienes de su patrimonio nacional. Han sido atacados 3.252 centros de enseñanza de los que 277 han desaparecido. Por categorías del patrimonio nacional: 110 edificios religiosos han sido parcial o totalmente destruidos, 22 museos, 91 edificios históricos y artísticos, 19 monumentos, 12 bibliotecas y un archivo.

Datos que dan cuenta de la destrucción de un patrimonio que deben ser considerados como señal de la atrocidad masiva cometida contra un país, contra su historia y contra una herencia que no es exclusiva de Ucrania. El patrimonio de una nación termina siendo patrimonio de toda la Humanidad pues una nación no está sola, es parte de un todo.

La guerra de Ucrania no ha concluido y por eso mismo la actualización de los datos de cada semana muestra que siguen aumentando las consecuencias destructoras del desastre (Unesco, 2023).

La actualidad de la guerra en Ucrania no puede hacer olvidar las destrucciones del patrimonio universal que se produjo en los Balcanes, la destrucción de los budas de Bamiyán y los mausoleos de Mali, también las mezquitas en China, los manuscritos de Yemen, o las destrucciones sistemáticas llevadas a cabo en Irak y Siria contra los símbolos que fueron el origen de la civilización occidental. Desastres recientes que se acumulan a los producidos en años anteriores y a los menos conocidos que se producen en zonas invisibles para los espectadores del mundo occidental.

Juan Antonio Moliner analiza, en otro artículo de este número de la revista los aspectos legales y éticos que exige la protección del patrimonio en las guerras y conflictos. Es el gran objetivo de las organizaciones y los responsables de buena voluntad. Unos y otros se esfuerzan por llevarlo a la práctica con todas las consecuencias. En todo conflicto bélico los contendientes se enfrentan al dilema al que se ven abocados: el deber ser y el ser que imponen los intereses y objetivos inmediatos que buscan vencer en el conflicto. Ante el deber ser se impone la realidad que se aleja no pocas veces de las normas éticas que deben regir el combate entre ejércitos, entre soldados.

En el escenario de los conflictos actuales se imponen los conflictos asimétricos: unos combaten de acuerdo con lo que imponen los convenios y el derecho internacional, mientras que los contrarios aprovechan la ventaja que supone transgredirlos. Los conflictos simétricos donde los dos contendientes siguen los procedimientos éticos que imponen las normas son los menos frecuentes en las últimas décadas. Se impone la asimetría: unos cumplen y tratan de cumplir con las normas mientras que el contrario hace gala de su incumplimiento.

Más allá de las causas que desencadenan las guerras, sus consecuencias siempre son y han sido las mismas: pérdidas humanas, desplazamientos forzosos de población, genocidio, destrucción de los recursos naturales y de las infraestructuras del contrario, la destrucción del patrimonio cultural bien sea por los efectos colaterales de los combates, o por la destrucción llevada a cabo de manera premeditada con el fin de destruir la moral del contrario, reducir su capacidad de resistencia y poner en dificultades la recuperación tras la derrota.

La búsqueda del éxito total en la confrontación asimétrica y extrema, la que no tiene en cuenta el mandato del derecho internacional humanitario y las exigencias de las Convenciones que protegen los derechos humanos de la población civil y los de los soldados, exige la imposición de la derrota total del contrario. Derrota que supone destruir de manera decidida la biografía colectiva de la sociedad que así termina por borrar su historia. Decisión bárbara que añade como objetivo que a las generaciones que van a seguir les resulte imposible conocer y recuperar su pasado, su memoria colectiva. El objetivo es que el ciclo histórico desaparezca y se imponga la hora cero.

| Construcción social de la realidad |

La realidad social, la sociedad, es el resultado de una peculiar construcción donde el individuo transforma todo lo objetivo que le rodea otorgándole un sentido subjetivo, significativo para él y para los suyos. De esta manera tan peculiar construcción terminará condicionando el comportamiento, la percepción y la valoración de la realidad colectiva. Lo objetivo se hace subjetivo hasta que termina volviéndose objetivo en sus consecuencias.

En este sentido la condición objetiva de la sociedad incluye tanto lo material y tangible, como lo inmaterial e intangible. Entre los referentes objetivos del individuo el patrimonio cultural y natural colabora de manera fundamental en el proceso con el que se crea la realidad social. Es la razón esencial, vital, individual y colectiva por la que se debe conservar, mantener y proteger el patrimonio de la sociedad pues es una exigencia para mantener la identidad social del grupo. Exigencia que en principio es local, nacional, pero termina siendo colectiva, de la Humanidad. El todo es la suma de las partes. En términos económicos se acepta el acrónimo glocal; en el mundo de la sociedad moderna, de la cultura, el término comienza a ser aceptado. El término, la idea también resumen la continuidad de la existencia pues en la Historia no cabe la posibilidad de romperla.

Hay que pechar con el pasado pues no cabe interpretarlo, aceptarlo o rechazarlo con argumentos del presente que no existieron en ese pasado.

El argumento quedó plasmado de manera contundente por Alfonso Martinelli Sempere al concluir la Jornada Cultura i Patrimoni en Guerra celebrada en la Càtedra Pau Casals de la Universitat Oberta de Catalunya (octubre 2022)

Es fundamental proteger los bienes culturales porque no es solo patrimonio de un grupo específico, o de una nación –aunque muchas veces se quiera identificar con él y su destrucción es un medio para dañar al enemigo– sino de la Humanidad en su conjunto. Aunque fuera meramente propiedad privada de cada cultura, también tendría que ser preservada de acuerdo con un principio de respeto y tolerancia. Pero es mucho más que eso, es un legado permanente de la experiencia compartida de todos... Cada cultura y cada legado del pasado es único y no debe ser sacrificado por las disputas de una generación... Además de los convenios, los acuerdos y el derecho internacional, está la conciencia de toda la población de que esto es algo que hay que cuidar y proteger.

En este sentido no resulta fácil reconocer al verdadero propietario del patrimonio. Fue creado por los ancestros que vivieron y formaron parte de una estructura y una organización político-administrativa diferente a la del momento actual. Por esta razón y en la situación extrema la propiedad del patrimonio debe entenderse como responsabilidad colectiva, de la Humanidad, pues así se garantiza y protege que ese bien será preservado para generaciones futuras. En términos de la gestión inmediata la responsabilidad de garantizar y proteger el patrimonio es responsabilidad del Estado en el que se encuentra ese bien.

Más allá de lo que mandan los acuerdos y las convenciones sobre la protección del patrimonio, resulta difícil rechazar los objetivos propuestos. Por lo que se ha vivido y se está viendo cumplirlos no resulta fácil. La destrucción decidida del patrimonio se considera como acción táctica cuyo objetivo estratégico tiene un sentido genocida para quien lo utiliza. La acción resulta más destructiva pues de esta manera desaparecen los referentes simbólicos de la población. Razón por la que se insiste en que se debe aplicar los mismos principios de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio a quien atente y destruya los bienes del patrimonio. En este sentido se propone que la destrucción voluntaria del patrimonio sea considerada como acto genocida y por eso mismo se valore como crimen de lesa humanidad.

Un paso más fue el reconocimiento de la complejidad que supone la aplicación efectiva de la responsabilidad de proteger a las personas. La exigencia fue propuesta en la Cumbre Mundial de 2005. A la responsabilidad asumida en este sentido por los jefes de estado y de gobierno se propuso que se incluyera también la responsabilidad de proteger los bienes del patrimonio pues su destrucción se tendría que considerar crimen de lesa humanidad.

La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para

ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Destacamos la necesidad de que la Asamblea General siga examinando la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como sus consecuencias, teniendo en cuenta los principios de la Carta y el derecho internacional (Punto 139).

| Deber y derecho de la defensa del patrimonio |

Vivir en sociedad supone desarrollar una conducta propia del momento y de las circunstancias. Un tiempo y un espacio donde se actúa desarrollando una conducta aparentemente contradictoria: egoísmo altruista. Cada cual se hace a sí mismo reconociendo la existencia, apoyo, colaboración y dependencia de los demás. Para garantizarse así mismo la existencia propia debe garantizar la existencia de los demás, o hacer lo posible para que sea así.

La sociedad salvo casos excepcionales, que los hay, la sociedad no se destruye, lo normal en esos momentos es que la sociedad se transforme. En casos contados la sociedad quiebra manteniendo la ficción de la existencia de un Estado que, aunque tiene un territorio no controla lo que ocurre en ese espacio físico. Aunque de manera excepcional en el proceso de cambio no siempre se cumple el compromiso de mantener la continuidad de las tradiciones, los símbolos y las instituciones. Lo normal es la continuidad de las instituciones que es la razón que justifica esta condición. Esos componentes institucionales aportan las señas de identidad que dan forma a la sociedad y sentido a los individuos. Al tiempo que se mantienen las instituciones se aceptan los cambios impuestos por las convenciones que responden a momentos y situaciones concretas. Hay que insistir. Tanto en la continuidad, como en el cambio, debe prestarse atención al mantenimiento del patrimonio en cuanto forma parte del fundamento de la biografía individual y colectiva, histórica por tanto de la sociedad.

Como realidad objetiva el patrimonio es un bien que tiene que soportar las amenazas posibles y probables provocadas por sucesos excepcionales de la naturaleza, por las acciones destructivas voluntarias o involuntarias de los hombres, o por los desastres tecnológicos. A las agresiones externas hay que sumar la vulnerabilidad natural provocada por la degradación que soportan los materiales de los bienes patrimoniales. Por la alteración de las propiedades de los elementos físicos y químicos que los forman y por las agresiones provocadas por la situación geográfica en la que se encuentran.

Al considerar el patrimonio como bien a proteger y defender el mandato exige tomar decisiones que anticipen los riesgos y prever los escenarios con el fin de optar entre los riesgos probables con el fin de asegurar su continuidad y existencia. El mandato supone disponer de recursos adecuados, propios y ajenos para reducir la alteración y destrucción del bien y su significado. Se obliga al administrador del patrimonio a responder de manera precisa ante la amenaza probable y recuperar el bien patrimonial al estado que más se aproxime al que se encontraba cuando fue considerado bien patrimonial. En este punto surge el problema, el dilema se plantea para definir hasta dónde debe llegar esa aproximación a la realidad de origen. Un beneficio colateral y no menor en la conservación del patrimonio tiene un carácter práctico. A partir de los estudios de conservación se puede saber más sobre los conocimientos, técnicas y habilidades desarrollados por los antiguos en su modo de construir. Ese conocimiento facilita entender las razones que han permitido su existencia en el paso del tiempo y al hacer frente a todo tipo de agresiones. Conocimiento del pasado en el que se apoya el conocimiento del presente.

Como ocurre en las decisiones de la gestión pública que tienen que ver con el desarrollo y la modernización se presta más atención a los aspectos materiales, tangibles y concretos que permiten su cuantificación en la contabilidad del éxito. Por esta razón no se presta tanta atención a lo inmaterial, a lo intangible. Categorías que no resultan fáciles de cuantificar pues además los beneficios siempre se obtienen en el futuro. Se entiende así que, a pesar de las declaraciones solemnes donde se reconoce la importancia de mantener el patrimonio cultural de la sociedad, no siempre terminan por concretarse en acciones prácticas que reduzcan la vulnerabilidad del patrimonio.

Ocurre otro tanto cuando las propuestas se realizan desde organismos internacionales. Deben entenderse estas carencias prácticas como limitaciones propias de los acuerdos a los que se llega cuando se redactan los protocolos internacionales. En ese contexto en los acuerdos y convenciones hay que utilizar un lenguaje diplomático que satisfaga a todos. Es la razón por la que en la práctica el documento resulta poco operativo, se redacta en términos de deber de, condicional indeterminado en el tiempo y también en el espacio. Valga como ejemplo la resolución 2347 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU, 2017).

Tomando nota de la resolución... los Estados Miembros aprobaron la estrategia para el refuerzo de la labor de la Unesco en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, y se invitó a la directora general a elaborar un plan de acción a fin de aplicar la estrategia...

Reafirmando... Poniendo de relieve que la destrucción ilícita del patrimonio cultural, así como el saqueo y el contrabando de bienes culturales en caso de conflicto armado, en particular por parte de grupos terroristas, y el intento de negar raíces históricas y diversidad cultural en este contexto pueden alimentar y exacerbar los conflictos y obstaculizar la reconciliación nacional después de los

conflictos, socavando así la seguridad, la estabilidad, la gobernanza y el desarrollo social, económico y cultural de los Estados afectados...

Observando con grave preocupación... Recordando... Reconociendo... Encomiando...

Acogiendo con beneplácito el papel fundamental desempeñado por la Unesco...

Expresando a este respecto preocupación ante el recurso constante en una sociedad globalizada, por los terroristas y quienes los apoyan, a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular Internet, para facilitar la comisión de actos terroristas, y condenando su uso para financiar actos terroristas mediante el comercio ilícito de bienes culturales...

Deplora y condena... Recuerda... Condena... Afirma...

(Y después de una serie larga de reconocimientos en estos mismos términos termina de manera contundente)

Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión

En la Conferencia General de la Unesco (1972) se recalcaron las amenazas crecientes a las que se veía sometido el patrimonio mundial. Se insistió en la necesidad de tomar conciencia del problema y actuar mediante un acuerdo que debería plasmarse en forma de convenio internacional. Era el debate donde una vez más se impuso el deber de hacer algo en algún momento.

Frente al deber ser se impuso la realidad: el ser. Se tuvo que reconocer que durante la invasión de Irak y a pesar del creciente interés por la protección del patrimonio este objetivo no se tuvo en cuenta como era debido de acuerdo con el planeamiento de las operaciones militares. Consultado el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la prevalencia en los combates de la protección de las personas o la del patrimonio se contestó que los esfuerzos se centraron en garantizar en primer lugar y de manera preferente la seguridad de las personas. La decisión se tomó así para evitar interferencias con las decisiones de los mandos militares y porque no se contaba con los recursos humanos suficientes para atender a las dos demandas (Stone, 2022).

Tras la firma del memorándum entre el CICR y los responsables del Escudo Azul se insistió en que “la protección de los bienes y el patrimonio cultural está indivisiblemente entrelazada con la protección de las personas... La Cruz Roja y el Escudo Azul se centran en diferentes aspectos de este conjunto integrado y tienen experiencia en ellos, y nuestro trabajo apoya y refuerza las actividades de la otra organización... (Se confía) que la relación sea larga y muy productiva.” (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2020)

El objetivo deseado se apoya en una colaboración previa firmada entre la Unesco y el CICR (Unesco-CICR, 2016). Los acuerdos entre las tres instituciones forman así una tríada de buena voluntad que se espera termine beneficiando la protección, defensa y recuperación del patrimonio mundial sin excluir los otros compromisos con la población.

El derecho y el deber de proteger el patrimonio añade una nueva obligación: impedir la comercialización ilegal del patrimonio expoliado durante y después de los combates. Expolio cometido por los combatientes sin distinguir la posición que ocupan en el combate. Las guerras asimétricas propician un comercio ilegal del patrimonio que se realiza con el objetivo de financiar las acciones de las organizaciones para militares, los combatientes no estatales. En el comercio ilegal también participan los que tratan de obtener un lucro personas concretas que participan de manera directa o indirecta en el conflicto.

Para reducir y evitar esta actividad que no deja de ser igualmente destructiva la Unesco (1970) consideró que “la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales dificultan la comprensión mutua de las naciones (por ello) la Unesco tiene el deber de favorecer, entre otras formas, recomendando a los Estados interesados que concierten convenciones internacionales con ese objeto”. En consecuencia, en 1970 se llegó al acuerdo de redactar la **Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales**. En su segundo artículo se indica:

1. Los Estados Parte en la presente Convención reconocen que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural de los países de origen de dichos bienes, y que una colaboración internacional constituye uno de los medios más eficaces para proteger sus bienes culturales respectivos contra todos los peligros que entrañan aquellos actos.
2. Con este objeto, los Estados Parte se comprometen a combatir esas prácticas con los medios de que dispongan, sobre todo suprimiendo sus causas, deteniendo su curso y ayudando a efectuar las reparaciones que se impongan.

De nuevo las propuestas quedaron en evidencia ante la importancia del comercio ilícito que se produjo tras la devastación del patrimonio de Irak y Siria. Este comercio se ha convertido en una actividad cada vez más organizada y de mayor relevancia. La situación ha sido denunciada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas considerando el saqueo como una de las formas más lucrativas para la financiación de los grupos armados. No se ha podido cuantificar lo que supone el tráfico ilegal de bienes del patrimonio. La Organización Mundial de Aduanas (OMA), en su programa sobre patrimonio cultural, no fue más allá de destacar su importancia reconociendo la dificultad para cuantificarlo, ni siquiera de manera aproximada.

En los últimos años se han evidenciado vínculos claros entre esta forma de delito y la evasión fiscal y el lavado de dinero. Las estimaciones sobre el tamaño y la rentabilidad de los mercados negros de obras de arte saqueadas, robadas o contrabandeadas son notoriamente poco confiables, pero los especialistas coinciden en que se trata de una de las empresas ilegales más grandes del mundo, con un valor de miles de millones de dólares estadounidenses, que naturalmente ha atraído el interés del crimen organizado.

La Unesco solicitó al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) la redacción de un documento que armonizara la legislación de los Estados en la que tratan de las actividades relacionadas con el comercio de las obras de arte en sus diferentes formas de manifestación. Se propuso que el documento tenía que ser un documento complementario al Convenio de la Unesco de 1970 ya citado. De esta forma se llegó a redactar la Convención de UNIDROIT sobre Bienes Culturales Robados o Exportado Ilegalmente (UNIDROT, 1995). En el documento se insiste en las responsabilidades que asumen los que participan de manera consciente en el comercio ilícito del patrimonio cultural. Ante las dificultades que supone el control de este comercio ilícito se tuvo que garantizar, para el comprador, las conductas comerciales realizadas sin tener conocimiento de su ilegalidad. En el documento se considera la posibilidad de compensar al comprador que demuestre su desconocimiento del trato ilegal con el fin de que se restituye el bien expoliado a su dueño legítimo. También se fijan plazos para reclamar la devolución del bien. En cualquier caso, el Estado que se siente expoliado tiene que demostrar que el bien tiene un valor significado, excepcional para el país, su cultura y su historia.

| Se impone la evidencia |

Irina Bokova, directora general de la Unesco tras el regreso de su segunda visita a Irak (mayo 2015) reconoció que las propuestas, recomendaciones y normas aprobadas hasta entonces poco tenían que ver con la realidad (Cuno y Weis, 2022. p. IX).

No podía imaginar que la organización, que es la abanderada y guardiana del patrimonio y la cultura mundiales, tendría que hacer frente a una destrucción brutal y sistemática de sitios culturales emblemáticos en Oriente Medio que conmocionó al mundo. Lo más significativo es que esta destrucción no fue (provocada por) daños colaterales. Al contrario, se utilizó como táctica de guerra para intimidar a las poblaciones, atentar contra su identidad, destruir su vínculo con el pasado, eliminar la existencia de la diversidad y difundir el odio, lo que yo denominé 'limpieza cultural'... No se destruye la memoria de una historia, de una sociedad concreta: se destruye la Historia

Tras los acuerdos y declaraciones, y después de evaluar las experiencias el Comité del Patrimonio Mundial (CPM) presentó, en julio de 2007, la Estrategia para Reducir los Riesgos de Desastres en Bienes del Patrimonio Mundial. Su redacción tuvo en cuenta las propuestas del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. Hay que destacar una novedad

en la argumentación del documento estratégico. Por primera vez se reconoció que la protección del patrimonio (también) contribuía al desarrollo sostenible a través de los bienes y servicios que proporciona a las comunidades locales. Proteger el patrimonio fue considerado como inversión y no solamente un coste que terminaría beneficiando a las economías locales, también a las regionales y las nacionales.

El Banco Mundial (World Bank, 2001), en un análisis monográfico sobre la importancia económica de la protección del patrimonio cultural consideró que los países de Oriente Medio y Norte de África disponen de un extraordinario patrimonio cultural, laico y religioso de vital importancia para sus economías y, como beneficio colateral para las del resto del mundo. En el desarrollo de sus propuestas el Banco Mundial sugiere que la protección del patrimonio debe ser una política económica fundamental para el desarrollo de las economías de la región dadas sus carencias en otras dimensiones de su estructura productiva.

Años más tarde, tras la evaluación de los resultados del Marco de Hyogo se propuso el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

La necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para ‘reconstruir mejor’; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

En esta ocasión se reclamó la protección del patrimonio cultural como una exigencia más en la acción de los gobiernos y las administraciones ante los desastres. La recomendación protectora del patrimonio se incluye en las cuatro prioridades que fija el Marco de Acción de Sendai. Las acciones propuestas se concretan en varios apartados del documento y fueron redactados en términos de mandato que deben asumir los Estados firmantes del compromiso de Sendai.

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres. Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para ‘reconstruir mejor’ en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. La protección del patrimonio se concreta en varios apartados

donde se concretan las decisiones que los Estados deben tomar cuando asumen el compromiso de Sendai”

Ante los éxitos relativos en la protección del patrimonio y viendo los efectos destructores de los nuevos conflictos y desastres del siglo XX y XXI el CPM ha considerado que se debe ser más contundente en las recomendaciones y exigencias que deben cumplir los Estados. El CPM asume, a pesar del objetivo señalado que no se puede ir más allá que proponer a los Estados el cumplimiento de lo ratificado. Aunque los analistas reconocen la necesidad de ser más contundentes con la exigencia de cumplir con lo firmado, el CPM asume que no puede imponer acciones concretas que limiten las decisiones soberanas, políticas o tácticas de la acción de cada gobierno. En todo caso el CPM reconoce su capacidad y obligación para dar publicidad de los hechos, de los éxitos o fracasos con el fin de sensibilizar la opinión pública y la de sus gobernantes.

Con el fin de concretar de manera definitiva el sentido, contenido y protección del patrimonio cultural el CPM redactó las Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008). El punto de partida es el reconocimiento de la importancia del patrimonio cultural, que no puede ser tratado de manera aislada del patrimonio natural. De esta manera se considera el patrimonio como bien de carácter internacional (CPM, 2021, p.11).

El patrimonio cultural y natural es uno de los bienes inestimables e insustituibles no sólo de cada nación, sino de toda la humanidad. La pérdida, por degradación o desaparición, de cualquiera de estos bienes eminentemente valiosos constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo. Algunos de los elementos de este patrimonio, por sus cualidades sobresalientes, pueden considerarse de ‘valor universal excepcional’ y, como tales, merecen una protección especial contra los peligros que los amenazan.

Con el fin de cumplir con esta consideración el documento fija su objetivo estratégico (p.15-16)

Reforzar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial; garantizar la conservación efectiva de los bienes del patrimonio mundial; promover el desarrollo de capacidades eficaces en los Estados Parte; desarrollar la conciencia pública, la participación y el apoyo al Patrimonio Mundial a través de la comunicación, y reforzar el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

En este sentido se consideran patrimonio cultural todas las obras y monumentos a los que se les reconoce un valor universal que supera las fronteras de la nación donde se localiza. Se le reconoce su valor excepcional por sus características científicas, artísticas

e históricas. En esta categoría se incluyen los edificios como conjunto, también de forma aislada. Edificios que se destacan por la ejemplaridad de su estructura arquitectónica, así como por su integración peculiar y excepcional en el espacio natural. A todos los bienes que se les otorga esta condición se les reconoce su importancia en la historia, en el arte y la ciencia, características a las que se suma su valor etnológico o antropológico.

Forman el patrimonio natural las formaciones físicas y biológicas a las que se reconoce también la condición de ser un valor universal excepcional por sus características estéticas o científicas. También se consideran patrimonio natural los espacios que resultan ser el hábitat de especies amenazadas tanto del mundo vegetal, como animal. Son espacios que se les otorga la condición de valor excepcional al considerar sus características científicas y estéticas.

La Convención justifica la conservación, defensa y recuperación de los bienes y espacios a los que se les otorga esta distinción por su valor universal excepcional. Excepcionalidad reconocida en el país en el que se localiza ese bien, o ese espacio geográfico y cuyo valor excepcional lo es también para el resto de los países. Bienes y lugares patrimonio de la humanidad que por eso mismo pertenecen a la Historia. Su conservación permite entender el presente como consecuencia del pasado, razón por la que debe mantenerse para las generaciones futuras.

El CPM, contando con el asesoramiento de los comités y organizaciones especializadas señala los criterios que se aplican a los bienes y espacios para incluirlos en la Lista del Patrimonio Mundial. A partir de ese momento el bien y el espacio adquieren un Valor Universal Excepcional.

En la Lista se establece un apartado especial en el que se incluyen los bienes del patrimonio que se encuentran en una situación de riesgo probable para sufrir daños irreparables. En la lista se incluyen los bienes que ya han sufrido daños graves. También aparecen en la lista los bienes que se encuentran en zonas geográficas que entrañan un riesgo probable para el bien y para el espacio natural. Entre los riesgos naturales a los que se enfrentan los bienes del patrimonio mundial se consideran los que están provocados por desplazamientos de tierras, incendios, inundaciones o catástrofes causadas por la acción humana. Además de los actos terroristas se incluye en las listas de riesgos las consecuencias directas o colaterales provocadas por la guerra.

Contra la integridad del patrimonio cultural surgen otras amenazas. El deterioro del medio donde se encuentra, urbano, rural o natural puede suponer una pérdida significativa de su autenticidad histórica y su sentido cultural. Puede ocurrir que sea consecuencias de la pérdida de la coherencia natural o arquitectónica de la integración en el entorno en el que se encuentra el bien. Las amenazas contra el patrimonio pueden surgir de los cambios de su condición y situación jurídica que terminan por cambiar o reducir las exigencias y garantías de la protección reconocida. También puede verse alterado su sentido y significado por el desinterés de las autoridades correspondientes para mantener las acciones de conservación a las que se habían comprometido en los documentos ratificados por los Estados. Dado que los bienes patrimoniales se

encuentran localizados en un espacio concreto la alteración de las políticas de planificación del territorio puede ponerlos en peligro. Como amenazas también se incluyen la degradación y erosión de los materiales provocada por los fenómenos medioambientales.

El patrimonio natural de valor excepcional universal puede verse amenazado por la reducción de las especies por la que se le otorgó esa condición. Descenso que puede ser provocado por causas naturales de la propia especie, o consecuencia de las interacciones destructoras con otras especies que habitan o invaden el espacio, así como por las alteraciones climatológicas, también por acciones antrópicas. Los espacios naturales pueden verse alterados por asentamientos humanos que invaden o alteran las condiciones morfológicas originales, así como por las consecuencias colaterales de actividades ajenas al espacio. Puede deberse al cambio en la consideración jurídica del espacio natural. El desistimiento de las obligaciones asumidas para la protección del espacio puede ser otra forma de alteración de la condición de bien natural protegido. Los impactos del clima, los cambios geológicos y los factores ambientales son otras tantas amenazas que deben ser tenidas en cuenta.

Ante estas situaciones de riesgo evidente, probable, la directriz de CPM fija la forma de solicitar y movilizar los recursos nacionales e internacionales que garanticen la existencia y recuperación del patrimonio cultural y natural. Ayudas económicas que siempre son limitadas ante la magnitud de las exigencias. Ante esta evidencia el CPM destaca como acciones de apoyo a los países el asesoramiento, la formación y capacitación del personal responsable de reducir los impactos de los riesgos y amenazas al patrimonio.

Futuro de esperanza ante las atrocidades cometidas contra el patrimonio

Siguen vigentes los convenios, protocolos y convenciones que mantienen la necesidad de proteger el patrimonio como un bien que va más allá de su valor artístico, científico y cultural. La conservación del patrimonio garantiza la continuidad de la Historia y la identidad de las sociedades.

El compromiso de la Unesco y del CICR insiste en el esfuerzo para crear un escenario de sensibilización colectiva ante los riesgos a los que se enfrenta el patrimonio. Proponen que las dos organizaciones tienen que actuar de manera conjunta para asesorar a los Estados con el fin de aplicar los acuerdos a los que se ha llegado y esos Estados han firmado y ratificado. Las dos instituciones avisan a las autoridades que, como obligación, deben conocer su responsabilidad legal al proponer, ordenar y realizar acciones que pongan en peligro la integridad del patrimonio en la zona donde ejercen su autoridad. En este sentido se comprometen a facilitar la formación de los funcionarios que son los responsables de la seguridad, a los colaboradores de las organizaciones no gubernamentales y a los voluntarios en las materias y actividades dirigidas a proteger el patrimonio.

La Unesco y el CICR se disponen a facilitar a las fuerzas armadas, con antelación suficiente las listas de los bienes del patrimonio que se encuentran en los escenarios de

conflictos armados. Se pretende que con esta comunicación las fuerzas armadas, al establecer el plan de operaciones se tengan en cuenta la presencia de los bienes que deben quedar protegidos. Esta acción positiva reconoce que tiene un lado comprometido incluso negativo. La localización precisa de los bienes a proteger puede suponer un riesgo añadido. El conocimiento público, abierto y preciso de los bienes a proteger puede ser utilizado como escudos de almacenes de armamento, sistemas de ataque y defensa, nudos de comunicación y centros de mando y control. Proponen el intercambio de información entre todas las autoridades sobre los riesgos probables del patrimonio. Sugieren las formas de ayuda a la evacuación de los bienes de las zonas de riesgo y de no ser posible proporcionar recursos y equipos que pongan a salvo los bienes. Todas las acciones de protección deben contar con el apoyo de diferentes especialistas responsables de diferentes disciplinas académicas: el patrimonio es mucho más que arquitectura o ingeniería.

Al sumarse el Escudo Azul a la protección de las personas como responsabilidad de la CICR se destaca la indisoluble obligación de garantizar el patrimonio al considerarlo como parte indisoluble de la condición humana.

Alcanzar el éxito esperado y propuesto por los acuerdos para la protección del patrimonio exige asumir las dificultades que supone llevarlos a la práctica y mantener de manera continuado el esfuerzo. El plan de protección del patrimonio, objetivo irrenunciable y no menor en tiempos de guerra supone que debe tenerse en cuenta las exigencias y prioridades de la acción militar entendiendo el conflicto que se produce entre dos posturas enfrentadas: protección y éxito en la acción. La experiencia demuestra que al plantear el dilema en términos de suma cero, se abandona un objetivo para reforzar el otro, el patrimonio sale perdiendo y se abandona la protección del patrimonio. Ejemplo paradigmático puede ser la destrucción de la abadía de Montecassino (Bohmler, 1964). Planteado en términos de suma positiva, se atiende a las dos obligaciones, garantiza en parte los dos objetivos, aunque no con las exigencias debidas. Sin embargo, la evidencia histórica confirma que esta consideración no es, ni ha sido fácil en ningún momento.

El dilema suma cero, suma positiva no solo se plantea en los conflictos y en las guerras. También tiene que ver con las decisiones que se toman en la vida cotidiana. Si en los términos clásicos que tienen que ver con la defensa el dilema se populariza como decidir cañones o mantequilla, en la protección del patrimonio ocurre lo mismo: garantizar la defensa del patrimonio reduciendo las acciones encaminadas a garantizar el desarrollo y la calidad de vida material.

Como se reconoce en la doctrina de los conflictos asimétricos evitar la destrucción innecesaria es un factor de éxito militar al ser la forma de “ganar una parte importante de los corazones del enemigo”. La destrucción innecesaria fortalece la resistencia del contrario. Tras la experiencia de los éxitos y fracasos se insiste que debe plantearse el encuentro entre los objetivos de la protección y de la acción militar en tiempos de paz.

No debe improvisarse la recomendación en el momento de tomar decisiones, o imponer el mandato cuando ha estallado el conflicto.

Los acuerdos firmados para la protección del patrimonio se redactaron teniendo en cuenta los riesgos que se producen en los escenarios del combate. El riesgo de destrucción del patrimonio también está provocado por fenómenos naturales, terremotos, volcanes, inundaciones, incendios; riesgos tecnológicos, o los provocados por los hombres, el terrorismo como amenaza mayor. Otras amenazas al patrimonio se producen por la expansión descontrolada de los planes de urbanismo, explotaciones agrarias y de minería, por las alteraciones del espacio natural en el que se localizan los bienes culturales. Por eso mismo el compromiso de protección y recuperación del patrimonio también corresponde al personal responsable de la planificación del espacio, a los responsables de la protección civil, bomberos y voluntarios. En sus programas de formación, especialización y respuesta debe incluirse el riesgo de destrucción del patrimonio como una acción más a la respuesta inmediata ante el desastre.

Puede ocurrir en estas situaciones de riesgo aparentemente menor que el bien a proteger no reúna las características excepcionales que destaquen su valor artístico. Puede ocurrir que el bien a rescatar o a proteger tenga un valor objetivo menor, pero puede tener un valor subjetivo mayor en forma de valor emocional. Afectivo, pues ese bien o ese lugar pueden dar al grupo un sentido de identidad irrenunciable.

El paso del tiempo no termina de encontrar el equilibrio entre la actuación operativa contundente de la acción militar y la exigencia de protección del patrimonio. Peter Stone lo ha destacado de manera contundente. Su argumento tiene el valor reconocido por ser presidente del Escudo Azul Internacional, también por ser el promotor del equipo militar en las fuerzas armadas británicas encargadas de la protección del patrimonio. Esas condiciones le han permitido declarar su sentido de escéptico optimismo al haber realizado trabajo de campo evaluando las consecuencias de la segunda guerra de Irak en su patrimonio nacional y mundial. No culpó a los militares de que se desentendieran de la protección, señaló a los responsables civiles encargados de transmitir de manera contundente la importancia de preservar el patrimonio en las zonas donde se iban a desarrollar las operaciones. Para Stone este personal civil avisó con retraso de lo que había que proteger y de lo que existía en las zonas probables de las operaciones militares. La ausencia de diligencia impidió que se pudiera tener en cuenta la localización de los más de 200 bienes a proteger en el planeamiento militar.

Criticó el desinterés del gobierno y del Parlamento. Uno y otro apenas fueron más allá de insistir en las declaraciones solemnes para garantizar la protección. Ante la reiteración de sus preguntas parlamentarias y ante el ejecutivo del Reino Unido la única respuesta que encontró fue que “haremos todo lo posible para asegurarnos de que los lugares de importancia cultural o religiosa estén protegidos adecuada y plenamente”. Señaló, como parte de culpa y responsabilidad a las autoridades políticas y militares, así como a los profesionales responsable vinculados con la defensa del patrimonio, la mayoría de los cuales desconoce la existencia y objetivos que propone el Escudo Azul.

Al finalizar las operaciones militares, el Ministerio de Defensa británico reconoció la importancia del patrimonio en el teatro de operaciones y asumió la responsabilidad futura de las fuerzas británicas para protegerlo. Se creó una unidad militar encargada de esta nueva responsabilidad. Stone reconoció la importancia de la decisión, pero consideró que llegaba tarde ante los saqueos y el comercio ilícito del patrimonio de Irak. También reconoció que en ningún momento se pudo contar con el personal necesario para evitar la destrucción. En su informe reconoció que el mando militar no estaba dispuesto a reducir su capacidad operativa para desviarse de su objetivo principal. Se lamentó que no se hubiera pedido a ningún arqueólogo o gestor del patrimonio a participar en la formación militar. En su queja destaca que los contados responsables de esta materia en el Ministerio de Defensa no han sido capaces de incluir medidas de gestión y protección en los equipos de planificación del Ministerio de Defensa. Una vez más se comprueba que se imponen las declaraciones a las acciones futuras (Stone, 2008).

A partir de las evidencias se propone insistir en la aplicación del derecho internacional humanitario, las leyes y normas que regulan el uso de la fuerza. Las acciones sobre el espacio donde se desarrolla el despliegue y la acción militar deben respetar tanto la integridad y protección de las personas, como la de los bienes culturales. Cumplir este mandato supone un imperativo legal, por lo que se propone que la destrucción del patrimonio se valore como genocidio. Razón por la que esa destrucción, sobre todo la voluntaria e innecesaria tendría que ser juzgada en el Tribunal Penal Internacional. La destrucción del patrimonio utilizada como una acción táctica que pretenda alcanzar un objetivo estratégico debe ser considerada crimen de guerra y crimen contra la Humanidad.

La destrucción innecesaria supone crear dificultades en la etapa del proceso de recuperación no solamente de la sociedad y de su historia, también de su recuperación económica. Proteger el patrimonio también es una forma de que las acciones militares, consideradas en un primer momento como invasión de tropas extranjeras pueda dar la vuelta a semejante valoración negativa para que la acción sea interpretada de manera positiva.

El acuerdo de protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial es unánime y no se discute, salvo por los que se plantean la destrucción total del contrario. Llevarlo a la práctica no es imposible, pero no resulta fácil cuando se impone la exigencia de alcanzar objetivos inmediatos y ajenos al patrimonio. Ejemplos hay de la defensa y protección del patrimonio, también de lo contrario. El contador de la destrucción de la guerra de Ucrania es un ejemplo de que se actúa en los dos sentidos. Se rescatan unos bienes para el bien de la Humanidad, mientras que otros se siguen destruyendo con el ánimo de reducir la capacidad de resistencia del pueblo atacado.

| A modo de conclusión |

En la sociedad se es lo que se ha sido y se será lo que se es en el presente. El enunciado no es determinista en toda su extensión. Existen matices y excepciones, pero la realidad

avisa que el ciclo de la Historia, aunque se intente, no se rompe. En esa continuidad los bienes que forman el patrimonio son una de las señas, una más, que da sentido a la identidad individual y sobre todo a la colectiva. Su protección es una exigencia de carácter existencial que corresponde a los Estados para mantener su identidad nacional, que por eso mismo forma parte indeleble de la evolución de la Humanidad. No se discute el principio, ni tampoco su razonamiento. La evidencia demuestra a lo largo de esa misma Historia que se ha protegido el patrimonio que ha llegado hasta el presente, pero también se ha destruido con fines desiguales.

Se ha destruido para levantar sobre sus ruinas lo contrario. Se ha transformado el patrimonio original para darle un sentido diferente. Se han aprovechado parte de sus elementos para utilizarlos con fines intrascendentes. Se ha destruido por la acción de las fuerzas de la naturaleza. Se ha destruido por errores de los hombres o de sus tecnologías. Se ha destruido por los efectos colaterales de las acciones violentas de los hombres. Se ha destruido de manera tácita para reducir o eliminar la resistencia de una sociedad ante los ataques de los contrarios. La protección del patrimonio exige evitar el expolio con fines comerciales para beneficio de unos pocos o para financiar acciones destructivas.

Existe una ya larga lista de acuerdos, convenciones, protocolos y organismos internacionales públicos y privados que tienen como fin establecer las garantías de protección y poner límites a las acciones destructivas.

Los resultados positivos son evidentes, pero también los fracasos. Los promotores de todo el cuerpo legislativo reconocen sus limitadas capacidades de acción. La soberanía de los Estados impone sus decisiones y sus voluntades que, si son protectoras en la mayoría, también son destructivas en otras.

Debe quedar el principio irrenunciable: el patrimonio es el fundamento de la identidad individual y también la colectiva. Si se quiere seguir siendo lo que se es y se ha sido, el patrimonio cultural y natural, el tangible e intangible debe mantenerse para que el futuro no sea utópico, para que sea una realidad visible.

| Referencias |

Bohmler, R. (1964). Monte Cassino. A German View. Cassell & Company Limited.

CICR (2020). The ICRC and the Blue Shield signed a Memorandum of Understanding. <https://www.icrc.org/en/document/icrc-and-blue-shield-signed-memorandum-understanding>

CPM (2007). Strategy for Reducing Risks at World Heritage Properties <https://whc.unesco.org/archive/2007/whc07-31com-72e.pdf>

CPM (2008). Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, <https://whc.Unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

CPM (2021). Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>

CSNU (2017). Resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad. https://www.unodc.org/documents/organized-crime/mandates_on_trafficking_in_cultural_property/resolution_2347/N1707909_S.pdf

Cuno, J., Weis, T.G. (Eds.) (2022). Cultural Heritage and Mass Atrocities. Getty Publications.

Martinelli, S. (2022). When cultural heritage becomes cannon fodder. <https://www.uoc.edu/portal/en/news/actualitat/2022/264-cultural-heritage-war-ukraine.html>

Naciones Unidas (2005). Archivo de la Asamblea General. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Organización Mundial de Aduanas (OMA) (2023). Cultural Heritage Programme. <http://www.wcoomd.org/en/topics/enforcement-and-compliance/activities-and-programmes/cultural-heritage-programme.aspx>

Stone, P. G. (2008) The Identification and Protection of Cultural Heritage During the Iraq Conflict: A Peculiarly English Tale. *Antiquity*, vol 79 (306) pp. 933 – 943. <https://doi.org/10.1017/S0003598X00115054>

Stone, P.G. (2022) Protecting Cultural Property in Armed Conflict: The Necessity for Dialogue and Action Integrating the Heritage, Military, and Humanitarian Sectors. En Cuno, J. and Weis, T.G. (Ed). (2022), *Cultural Heritage and Mass Atrocities*. Getty Publications.

Unesco (1954). Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención. <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-proteccion-bienes-culturales-caso-conflicto-armado-y-reglamento>

Unesco (1970). <https://es.Unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-medidas-que-deben-adaptarse-prohibir-e-impedir-importacion>

Unesco-CICR (2016). Memorandum Understanding Between Unesco-ICRC. [Agreement between the ICRC and Unesco on the protection of cultural property - Q&A | International Committee of the Red Cross](https://www.unesco.org/en/ukraine-war/damages-and-victims?hub=66116)

Unesco (2023). Damages and Victims. <https://www.Unesco.org/en/ukraine-war/damages-and-victims?hub=66116>

UNIDROIT. <https://www.unidroit.org/>

UNIDROIT (1995). 1995 Convention Unidroit Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects. <https://www.unidroit.org/instruments/cultural-property/1995-convention/>

World Bank (2001). Cultural Heritage and Development: A Framework for Action in the Middle East and North Africa. World Bank, 2001.

| Nota biográfica |

Jesús Ignacio Martínez Paricio es licenciado y doctor en Ciencias Económicas. Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Académico Correspondiente de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares (ACAMI) y promotor y profesor del máster Gestión de Desastres de la UCM-UPM. Miembro del Consejo de Redacción de Safety& Fire Technolgy (Polonia) y miembro del Comité de Defensa del Patrimonio Industrial de la International Association of Engineering and Architecture (IAEA).